INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE HILOS PARA ELPROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la **COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META**, en adelante **CPOMS ACACIAS – INPEC**, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE HILOS PARA ELPROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En concordancia con la Ley 65 de 1993 modificada por la ley 1709 de 2014, es función del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, organizar y desarrollar los proyectos productivos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 29 del Acuerdo 010 de 2004; el desarrollo de estos proyectos implica entre otras cosas la gestión para la adquisición oportuna de todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la actividad.

Así mismo, corresponde al INPEC promover la ejecución de los programas de Atención Social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad, para cumplir con los objetivos misionales de atención social y tratamiento penitenciario, se desarrollan programas de educación, cultura, deporte, recreación y trabajo dirigidos a la población privada de la libertad en todos los Establecimientos Penitenciarios.

Que, en consecuencia, el responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY**, a través de requerimiento escrito de radicado **2025IE0014229** dirigido a la Directora del Establecimiento Penitenciario, solicita la adquisición de algunos bienes necesarios para el normal funcionamiento de este proyecto, siendo en este caso HILOS, todo con el propósito de satisfacer los requerimientos de producción y por ende de funcionamiento de dicha actividad.

Que, la Dirección General del INPEC emitió la resolución No. **000003 DEL 02 DE ENERO DE 2025,** por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 – Adquisición de Bienes y Servicios y A-05- Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2025, asignación correspondiente a Recursos Propios por el rubro: **A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS.**

Teniendo en cuenta que se dispone del recurso, y ante la necesidad planteada donde se solicita la adquisición de algunos elementos necesarios para el normal funcionamiento del proyecto productivo en mención, la Dirección de la CPOMS ACACIAS – INPEC, autoriza iniciar el proceso contractual, en respuesta a requerimiento allegado por el responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY, DS. MANUEL GOMEZ VARGAS,** quien certifica mediante el presente estudio previo que dicha dependencia tiene ventas proyectadas para cubrir los valores de los contratos que surjan del presente proceso contractual.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos de alta demanda o rotación, marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional y patentes, que los elementos otorgados sean de excelente calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen los mismos.

Que, la necesidad antes presentada se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones el cual es publicado en la página web del SECOP II.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de **Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda** con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el INPEC, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, no se evidenciaron productos que cumplan en su totalidad con las características técnicas requeridas según la necesidad establecida, por lo cual se procede a adelantar el proceso contractual mediante el SECOP II.

Que, por lo anterior, la Dirección de la CPOMS ACACIAS – INPEC, está interesada en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar. Que el valor de esta necesidad no excede el 10%

de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE HILOS PARA ELPROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

1. Entregar los bienes o servicios a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

2. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la prestación del servicio o entrega de bienes, cuando ello sea requerido, en los diferentes campamentos de la CPOMS ACACIAS – INPEC, de acuerdo a las necesidades del Establecimiento Penitenciario.

3. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en los pliegos del proceso y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

4. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los bienes suministrados, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de aquellos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, lo cual también aplica para la prestación de los servicios a los cuales el contratista deberá otorgar garantía.

5. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponde, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía* del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE HILOS PARA ELPROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(B) MATERIAS PRIMAS	11000000 Material mineral, textil y vegetal ,animal no comestible	11150000 Fibra hilos e hilados	11151700 Hilos	11151703 Hilado de Poliéster

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para la presente contratación los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTE NYLON RETORCIDO N° 6 X 900 GRAMOS MINIMO, NYLON DE ALTA TENACIDAD EMPAQUE PLASTICO; RENDIMIENTO(M/KG) 2115; DINIER 1680/2; DECITEX (G/10000Mn)4195+/- 170; RESISTENCIA (NEWTONS) 220MIN; TENACIDAD (mn/tex)691,3; ELONGACION DE ROTURA (%)26,05;TORSIONES Z (T:P:M:)315+-22;TORSIONES S (T:P:M:) 315+22;ENCOGIMIENTO(%) MAXIMO 4,5; HUMEDAD (%) MAXIMA 4,5 GRACEDAD ESPECÍFICA. (AGUA=1):1,13. PUNTO DE FUSION (°C):220-COLORES PENDIENTES (SE ACORDARA CON EL PROVEEDOR LUEGO DE ADJUDICADO EL CONTRATO)	UNIDAD	A DEFINIR

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

NOTA 1: El oferente deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE de elemento del ítem 1, en la cual se debe evidenciar características específicas, componentes, etc. No se aceptarán fichas técnicas de elaboración propia, a menos que el proponente sea fabricante de los productos.

NOTA 2. Las cantidades de producto a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al futuro contratista de manera parcial por el Administrador del Proyecto Productivo Hilos Country, de acuerdo a las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado.

NOTA 3: Se establecerá en el cuestionario de oferta económica de la plataforma SECOP II, dos listas de precios para que el proponente realice su oferta de la siguiente manera:

- ✓ **LISTA 1. Lista denominada "TOTAL PRESUPUESTO" en la cual el proponente deberá ofertar el mismo valor del presupuesto establecido por la entidad contratante. En caso de que sea ofertado un valor diferente a este, la oferta económica será RECHAZADA.**

- ✓ LISTA 2. Lista denominada "VALORES UNITARIOS" en la cual el proponente deberá ofertar los valores unitarios de cada uno de los bienes solicitados. Los valores aquí ofertados deberán ser iguales o inferiores a los valores unitarios por ítem estimados por la entidad, y a su sumatoria, esto de acuerdo con el Numeral 7.3 "ANÁLISIS DE MERCADO" de los Estudios Previos del presente proceso.

NOTA 4: Cualquier daño encontrado en los productos y/o alimentos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.

NOTA 5: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 6: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 7: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 8: Los pedidos serán entregados ÚNICAMENTE EN EL ALMACEN DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC, en el horario establecido, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Lunes a viernes: entre las 8:00 am y 11:00 am y 02:00 pm a 4:00 pm. El futuro contratista deberá transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los bienes objeto de este de proceso, en la calidad y cantidades exigidas.

NOTA 9: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2025IE0016962** de fecha 29 de enero de 2025, suscrito por el contador de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE HILOS PARA ELPROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC respaldado por el CDP N°1025 del 23 de enero de 2025 por **$ 6.794.596**	**EXCLUSIÓN DE IVA** Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo con la ley 633 del año 2000, Articulo 130, y certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2025 **MJD-CER25-0000136-10000 DEL 10/01/2025**	Retención en la Fuente Retención Industria y Comercio ICA

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos con entidades públicas o privadas en los últimos **TRES (03) AÑOS**, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, **CUYO OBJETO ESTÉ**

RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE HILOS (RELACIONADOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL).
La experiencia deberá ser acreditada mediante **CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS.**

Para el caso de la experiencia con entidades privadas, **las certificaciones o copias de contratos deberán ser respaldas por la facturación correspondiente.**
El monto del (los) contrato (s) acreditado (s) en La experiencia deberá ser igual o superior al **100%** del presupuesto asignado por la entidad al presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR - DECRETO 1082 DE 2015

VISIÓN GENERAL DEL MERCADO DE ARTESANÍAS

El mercado de artesanías alcanzó un valor de alrededor de USD 787,85 mil millones en 2023. Se prevé que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 11,8% entre 2024 y 2032, para alcanzar un valor de 2,149.92 mil millones de USD en 2032.

INFORME DEL MERCADO DE ARTESANÍA

Las artesanías son artículos hechos a mano utilizando técnicas, herramientas y habilidades tradicionales, a menudo con el objetivo de producir objetos funcionales o decorativos. Estos objetos pueden fabricarse con diversos materiales, como madera, metal, tela, arcilla y papel. La artesanía suele ser única e individualizada, y refleja el patrimonio cultural y las tradiciones artísticas de las personas que la crean.
En los últimos años, los consumidores han mostrado un creciente interés por los productos artesanales que reflejan el patrimonio cultural y las tradiciones. Esto ha aumentado la demanda de productos hechos a mano con técnicas y materiales tradicionales, y los mercados en línea se han convertido en una plataforma popular para vender artesanía. Aunque la tecnología se ha integrado en el proceso de producción, los artesanos siguen encontrando formas de combinar técnicas tradicionales con herramientas modernas para crear productos únicos. La personalización también es importante para los consumidores, con una creciente demanda de artesanía hecha por encargo. Además, los consumidores buscan cada vez más productos sostenibles y

respetuosos con el medio ambiente, lo que lleva a centrarse en materiales naturales y reciclados en la producción artesanal.
El mercado de artesanías es diverso y está distribuido por todo el mundo, con regiones específicas famosas por determinados oficios. Factores como los materiales, la cultura y la economía influyen en el mercado, ya que varias regiones se reparten la parte justa de culturas y artesanía. India destaca en bordados, alfarería y textiles; China, en porcelana y corte de papel; Japón, en cerámica y origami; y los países africanos, en abalorios y cestas tejidas. Los países sudamericanos son conocidos por su artesanía textil, como el tejido y el bordado, mientras que Oriente Medio sobresale en la fabricación de alfombras y moquetas. La habilidad del artesano, los materiales y el patrimonio cultural determinan qué región destaca en cada tipo de artesanía.

TENDENCIAS POPULARES DEL MERCADO DE ARTESANÍAS

Aumento de la demanda de productos únicos y auténticos: En el mundo actual de bienes producidos en masa, los consumidores buscan cada vez más productos únicos y auténticos que reflejen su estilo y valores individuales. La artesanía es una alternativa a la producción en serie, ya que ofrece artículos únicos que no se pueden encontrar en ningún otro lugar.
Creciente interés por los productos sostenibles y éticos: Los consumidores son cada vez más conscientes del impacto medioambiental y social de sus decisiones de compra. La artesanía se fabrica a menudo con materiales sostenibles y técnicas tradicionales, lo que atrae a los consumidores que buscan productos éticos.
Adopción de plataformas de comercio electrónico: El auge de las plataformas de comercio electrónico ha facilitado a los artesanos llegar a un público más amplio y vender sus productos directamente a los consumidores. Esto ha ayudado a impulsar el crecimiento del tamaño del mercado de la artesanía al facilitar a los consumidores el acceso y la compra de productos hechos a mano.
Popularidad del bricolaje y las manualidades: La popularidad del bricolaje y la artesanía ha aumentado en los últimos años, con cada vez más personas dedicándose a aficiones como tejer, coser y trabajar la madera. Esto ha creado una gran comunidad de fabricantes y artesanos interesados en adquirir materiales y herramientas de alta calidad para crear sus propios productos hechos a mano.

Segmentación del Mercado de Artesanías, Por tipos de producto, el mercado se fragmenta en:
Artículos de Madera ,Artículos de Artmetal, Textiles y Bufandas Impresos a Mano, Bordados y Ganchillos Zari y Artículos de Zari Bisutería. Esculturas, Cerámica y Cristalería, Attars y Agarbattis Otros.
En función del canal de distribución, la industria puede segmentarse en: Distribuidores Minoristas, Grandes Almacenes, Minoristas Independientes, Tiendas Online, Otros Los principales sectores de uso final del mercado de artesanía en: Residencial Comercial
El mercado de artesanía tiene una amplia cobertura, con una presencia significativa en varias regiones del mundo. Algunas de las regiones con una cobertura de mercado significativa son América del Norte, Europa, Asia Pacífico, América Latina y Medio Oriente y África.

PANORAMA COMPETITIVO

El mercado de la artesanía es un sector diverso y en expansión, impulsado por la creciente demanda de productos únicos hechos a mano. En los últimos años ha crecido el interés por la artesanía, sobre todo entre los consumidores más jóvenes, que buscan productos únicos hechos a mano que reflejen su estilo y sus valores individuales. Algunos de los principales actores del mercado son:
Asian Handicrafts Pvt. Ltd.
Native Crafts and Arts, Inc.
Fakih Group of Companies
Gangamani Fashions (Art & Crafts)

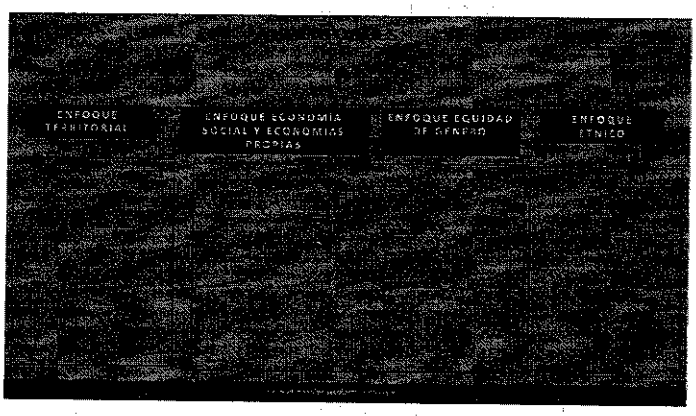
HN Handicrafts
S. N. Handicrafts
Unique Handicrafts Ltd
Vietnam Handicraft Co., Ltd
Haswani Handicrafts
Sushil Craft

El informe Informes de Expertos (IDE) evalúa el mercado de artesanías, proporcionando un análisis del tamaño del mercado de datos históricos (2018-2023) y proyecciones de crecimiento futuro (2024-2032). Este análisis también incluye el tamaño del mercado en términos de valor y volumen, y también cubre los diferentes segmentos del mercado, como por tipo de producto, canal de distribución, uso final y regiones.
El estudio también abarca una visión general de los factores que impulsan el crecimiento, incluidas las tendencias demográficas, económicas y culturales que influyen en el comportamiento de los consumidores. En general, un informe exhaustivo presenta el poder de negociación de compradores y proveedores basado en el modelo de las cinco fuerzas de Porter y el análisis FODA.

INICIATIVAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL SECTOR

Es así que en atención al Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia de la Vida", Artesanías de Colombia S.A. – BIC se puso en marcha la estrategia de Gestión Social Integral – GSI, a través de un equipo interdisciplinario conformado por antropólogos, sociólogos, psicólogos y trabadores sociales. Este equipo diseño protocolos de abordaje y para su aplicación se está teniendo en cuenta la dinámica de la problemática social de los artesanos, que se evidencia en los 32 departamentos y las seis regiones del país. Los protocolos permiten dar apoyo para la solución a las problemáticas de drogadicción, violación de derechos humanos, violaciones sexuales, trata de personas, prostitución, violencia intrafamiliar, entre otros.

El año 2023 arranca con el reto de formular el planteamiento estratégico 2023 – 2026, a partir de los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de participación ciudadana, que se llevaron a cabo en el último trimestre de 2022 y los resultados de la gestión; para visibilizarnos con un compromiso concreto en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, en la transformación de seguridad humana, justicia social y justicia ambiental, el cual se menciona a continuación: Se formulará y ejecutará una política pública que contribuya al desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal, mediante la promoción y generación de oportunidades productivas y comerciales que permita la dignificación y preservación de los saberes, oficios y productos artesanales de los territorios, comunidades y miembros de economía propia popular, así como su crecimiento económico y el trabajo digno. Se promoverá la vinculación de patrones ancestrales de producción y consumo en la artesanía, basados en el conocimiento y la innovación, con un enfoque de sostenibilidad integral, para la búsqueda de oportunidades de financiamiento, participación y reconocimiento por parte de la población nacional y extranjera, a través de rutas artesanales en el territorio nacional. Teniendo en cuenta esta iniciativa del Gobierno Nacional y este gran reto para la entidad, se ha iniciado un trabajo con el sector con el fin da dar inicio a la formulación de la política que establece el PND. A continuación, los detalles de la gestión que Artesanías de Colombia ha emprendido para tal fin: El diseño de la política pública para los artesanos y artesanas del país está sustentado en la Estrategia de Gestión social Integral GSI, y basada en los enfoques de género, étnico y diferencial especialmente, los cuales son pilares fundamentales basados en que el 71.6% de la población artesana son mujeres1 y el 31.5 % se identifica como población indígena en consecuencia.



Tomado de: *https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-artesania*
https://artesaniasdecolombia.com.co/document/recursos2024/Info_gestion_V6_01032024_JDir_BIC_Asamblea_LMald.pdf

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La CPOMS ACACIAS - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la CPOMS ACACIAS – INPEC está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del **sector de hilos y suministros.** Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La CPOMS ACACIAS - INPEC ha adquirido **productos de hilado** en procesos similares de mínima cuantía, a empresas con la capacidad financiera y técnica para proveer los bienes requeridos, con las características establecidas.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector **de productos de hilado** de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, la CPOMS ACACIAS - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2022	**020**	MINIMA CUANTIA	COMPRA DE MATERIA PRIMA Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO HILOS DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS	ERIKA BAQUERO	$ 5.54.700
2023	**025**	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS COUNTRY DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS.	EVERAGRO	5.997.600
2024	**015**	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO HILOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS.	MILTON ANDRES LOPEZ LADINO	$ 5.827.600

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN INPEC POPAYAN	MC010-2022	ALMACENES RÓMULO MONTES SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HILOS, AGLOMERADOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA SU RESPECTIVA COMERCIALIZACIÓN EN EL ALMACÉN EXPENDIO, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN C	$46.191.600	CELEBRADO
2023	CPMSGIRARDOT	CPMSGIR 138-039-2023	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO HILOS PARA TEJER DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT	3.696.970	ADJUDICADO
2024	CPMS NEIVA	139-MC-006-2024	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INDUMAR SAS	CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE HILOS NYLON PARA COMERCIALIZAR EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE EXPENDIO DEL CMPS NEIVA EN LA VIGENCIA 2024.	$ 7.362.749	CELEBRADO

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- ✓ DAKOTA SAS
- ✓ CORDENYLON SAS
- ✓ APOCALIPSIS 3.20 SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA EVERAGRO LTDA

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CPOMS ACACIAS - INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE HILOS PARA ELPROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT. COTIZ 1	VALOR UNIT. COTIZ 2	VALOR UNIT. COTIZ 3	VALOR UNIT. COTIZ 4	VALOR UNIT. ESTIMADO
1	CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTE NYLON RETORCIDO N° 6 X 900 GRAMOS MINIMO, NYLON DE ALTA TENACIDAD EMPAQUE PLASTICO; RENDIMIENTO(M/KG) 2115; DINIER 1680/2; DECITEX (G/10000Mn)4195+/- 170; RESISTENCIA (NEWTONS) 220MIN; TENACIDAD (mn/tex)691,3; ELONGACION DE ROTURA (%)26,05;TORSIONES Z (T:P:M:)315+-22;TORSIONES S (T:P:M:) 315+22;ENCOGIMIENTO(%) MAXIMO 4,5; HUMEDAD (%) MAXIMA 4,5 GRACEDAD ESPECÍFICA. (AGUA=1):1,13. PUNTO DE FUSION (°C):220-COLORES PENDIENTES (SE ACORDARA CON EL PROVEEDOR LUEGO DE ADJUDICADO EL CONTRATO)	UNIDAD	$ 50.407	$ 79.225	$ 60.333	$ 92.400	**$70.591**
						TOTAL VALORES UNITARIOS	**$ 70.591**
						TOTAL VALOR PRESUPUESTO	**$ 6.794.596**

NOTA: El proponente deberá diligenciar el cuestionario de oferta económica del SECOP II de la siguiente manera: En la lista 1 **"VALOR TOTAL PRESUPUESTO"**, deberá registrar el valor total del presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso contractual, el cual corresponde a **$ 6.794.596.**
En la lista 2 **"VALORES UNITARIOS"**, deberá diligenciar los valores unitarios a ofertar en cada uno de los bienes solicitados (por ítem), sin sobrepasar el valor estimado por la entidad en cada uno de estos, ni su valor total, que para este caso es de **$ 70.591**.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE HILOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los precios unitarios promedio y su relación con el presupuesto asignado.

Obteniendo como resultado un Valor Total de ***SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($6.794.596)***, para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE HILOS PARA ELPROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC**, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP
A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	PROPIOS	1025	23 de enero de 2025	$ 6.794.596
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-130 COLONIA ACACIAS – GESTION				
RECURSO: 26				
SITUAC: CSF				
OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE HILOS PARA ELPROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC				
EXPEDIDO POR: P.U. JOSE VIDAL PORRAS OSORIO - RESPONSABLE PRESUPUESTO CPOMS ACACIAS – INPEC.				
RESOLUCION: 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2025				

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales (si aplica), expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

LA CPOMS ACACIAS – INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de **CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS** y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. **SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**

Para generar la orden de pago al momento de realizar la factura tener en cuenta en los datos del adquiriente: registrar el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, en las notas finales u observaciones deberá incluir lo siguiente: #$12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; agricolas.colonia@inpec.gov.co#$ Deberá además enviar el archivo .ZIP con el PDF y XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; agricolas.colonia@inpec.gov.co Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo colonia.contaduria@inpec.gov.co

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. La CPOMS ACACIAS – INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope

del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará un excedente en el CDP dispuesto para el presente proceso, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del Director del Establecimiento.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre a la CPOMS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio, Oficina Administrativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el **CPOMS ACACIAS - INPEC**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la

oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.

d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.

e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida.

i) Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor.

j) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.

k) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

La **CPOMS ACACIAS - INPEC** se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sea solicitada).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos suministrados o del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Verificar y adoptar las medidas preventivas de seguridad debiendo identificar plenamente el personal externo que en cumplimiento a la ejecución del contrato ingresará a las instalaciones de la CPOMS ACACIAS - INPEC.

g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La CPOMS ACACIAS - INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y articulo 90 (modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019) de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de

análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Tenga en cuenta que este anexo no es subsanable. Tome las condiciones técnicas de la invitación, dado que la plantilla SECOP II no acepta caracteres y en algunos casos hay que suprimirlos. NO MODIFIQUE EL ANEXO.

h) Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

j) Cuando para la oferta económica, el proponente no diligencie la plantilla de la misma en el SECOP II, o cuando se modifique, condicione su contenido.

k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

l) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

m) Cuando en la oferta económica, el proponente exceda el valor unitario estimado por la entidad.

n) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación. (Cuando existan elementos de diferentes categorías, se tomará el código de la actividad más representativa presupuestalmente. LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REPORTADAS EN EL RUT Y CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DEBEN SER LAS MISMAS. RES. 000114 DE 2020 DIAN)

o) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por grupo.

p) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.

q) Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.

r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018). En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPOMS ACACIAS - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	No celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto contractual	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos
Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecucion
Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.							
Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e incumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en	Ejecución

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas						correcto funcionamiento.	
El número de bienes sea menor al solicitado.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación de la calidad del bien o servicio	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En desarrollo del objeto y el valor o cuantía a contratar con el siguiente proceso, la CPOMS ACACIAS - INPEC no considera necesario el levantamiento de pólizas de garantía. "Para este proceso contractual no se exigen garantías"

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY** de la CPOMS ACACIAS – INPEC, **DS. MANUEL GOMEZ VARGAS**.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPOMS ACACIAS - META, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación

propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DS. MANUEL GOMEZ VARGAS
Responsable de PROYECTO PRODUCTIVO HILOS COUNTRY
COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS
CPOMS ACACIAS –INPEC

Elaborado por: **DS. MANUEL GOMEZ VARGAS**
Revisado Por: **P.U. JORGE GUEVARA SILVA**
Fecha de elaboración: viernes, 31 de enero de 2025
Archivo: Z:\AAAPROCESOS CONTRACTUALES\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\2. FEBRERO\PROCESO 005 - HILOS CONTRY\ESTUDIOS PREVIOS 005 -HILOS CONTRY.docx

REVISADO Y APROBADO POR COMITÉ DE CONTRATACIÓN – RES 642 DEL 21/09/2023		
Director:	Dra. Karen Lorena Agudelo Lugo	
Comando de Vigilancia:	Te. Devia Molano Angel Enrique	
Subdirector:	OL. Martínez Beltrán Javier	
Subdirector:	TC. ® Angela Lucia Guevara Vargas	
Responsable área de planeación:	Dg. Zulma Flórez Campos	
Responsable área de atención y tratamiento:	Dr. Héctor Guañarita Figueroa	
Responsable área administrativa y financiera:	Dr. Jorge Guevara Silva	